



Ayuntamiento de Cretas

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/3	El Pleno

**ESTHER MINGUELL CROS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 5 de octubre de 2018 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obra para Proyecto de rehabilitación de infraestructura terciaria multiusos por procedimiento abierto simplificado abreviado

 A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS			
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45210000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 58.587,83 €	Impuestos: 21%	Total: 70.891,27 €	
Valor estimado del contrato: 58.587,83 €	Impuestos: 21%	Total: 70.891,27 €	
Fecha de inicio ejecución: 15/10/2018	Fecha fin ejecución: 15/12/2018	Duración ejecución: 2	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Lotes: NO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	31/08/2018	
Informe de Secretaría	31/08/2018	
Informe de Intervención	31/08/2018	
Resolución de alcaldía de inicio	31/08/2018	



Ayuntamiento de Cretas

Informe del Técnico Municipal	08/08/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	31/08/2018	
Informe de fiscalización previa	31/08/2018	
Retención de crédito	31//08/2018	
Informe servicio técnico medios electrónicos	31/08/2018	
Aprobación proyecto y expediente por el órgano de contratación	13/09/2018	
Publicación anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado	24/09/2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil ADELL MOLES, S.L., siendo la única oferta presentada.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 31/08/2018.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la Obra.

QUINTO. Notificar a ADELL MOLES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE